

Expediente: 86/2026

Procedimiento: Aprobación Bases Concursos Carnaval – Guardo 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que con fecha 23 de enero de 2026 por la Concejalía de Cultura, se han elaborado las Bases “**CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL MUSICAL 2026 y CONCURSO DECORACIÓN DE CARNAVAL - GUARDO 2026**” que tendrá lugar dentro del marco de las actividades del Carnaval Musical de Guardo 2026.

Resultando que se considera de interés municipal la suscripción del citado Concurso, previsto dentro de las actividades programadas, el Ayuntamiento de Guardo, a través de su concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas.

Visto que dicho Concurso constituye un gasto para el que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Guardo.

Visto el informe de fiscalización previa expedido por Intervención.

Considerando que el artículo 111 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, permite a las Entidades Locales concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al Ordenamiento Jurídico o a los principios de buena administración.

La competencia para la aprobación del presente Convocatoria corresponde a la Alcaldía, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, toda vez que la competencia para su otorgamiento corresponderá al Alcalde en base a sus facultades de gestión presupuestaria [art. 21.1 f); LRBRL].

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con el informe-propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Cultura.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar las Bases del “**CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL MUSICAL 2026 Y DECORACIÓN DE CARNAVAL-GUARDO 2026**” en el Municipio de Guardo, y que se relaciona su contenido en el Anexo de esta Resolución.

Ayuntamiento de Guardo

PASEO DEL AYUNTAMIENTO S/N, Guardo. 34880 (Palencia). Tfno. 979850076. Fax: 979851347



SEGUNDO. - Publicar las referidas Bases en el Portal de Transparencia de la sede electrónica oficial del Ayuntamiento de Guardo, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y publicidad activa, contenidas en el art. 8.1 apartados b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

QUINTO. - Remitir las referidas Bases a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su posterior publicación el Diario Oficial Correspondiente de Conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO. - Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre, conforme el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Guardo, a fecha al margen,

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Jesús Blanco Muñiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO

BASES DE PARTICIPACIÓN CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL MUSICAL 2026

Con motivo del desfile de Carnaval que se celebrará el sábado 14 de febrero de 2026, el Ayuntamiento de Guardo convoca ``El Concurso de Disfraces Carnaval Musical`` para todas las personas que participen en el desfile y que se hayan inscrito previamente de acuerdo con las presentes bases.

1 -LUGAR, FECHA Y HORA DEL DESFILE:

El desfile tendrá lugar el día 14 DE FEBRERO, SÁBADO DE CARNAVAL, A LAS 17:00 H, INICIANDO EL RECORRIDO EN EL PASEO DEL AYUNTAMIENTO. Los participantes deberán concentrarse a las 16:30 h para la organización del desfile.

2 -TEMÁTICA:

La temática de los disfraces será libre. Sin embargo, no podrán tener contenido sexista, homófobo, racista ni cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad y el bienestar de otras personas.

3 - INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se podrán formalizar desde el momento de la publicación de estas bases hasta el miércoles 11 de febrero a las 14:00 h.

En el caso de inscribirse participantes o grupos formados por menores de edad será obligatoria la autorización previa de padres, madres o tutores legales.

Los participantes se inscribirán en las siguiente categorías según proceda:

- Categoría "A": individual y grupos de menos de 10 personas.
- Categoría "B": grupos iguales y superiores a 10 personas.
- Categoría "C": categoría exclusiva para carrozas.

Los mismos participantes no podrán presentarse en diferentes categorías, excepto carrozas.

El número de salida en el desfile se dará por orden de inscripción, teniendo en cuenta que abrirá el desfile la Escuela Infantil Apeninos y lo cerrará AMGU (en el caso de que ambos grupos participen). Dicho número se entregará en el momento de la inscripción y durante el desfile deberá estar en lugar visible, quedando descalificados aquellos participantes que no cumplan estos requisitos. Por otra parte, el Ayuntamiento no cederá ningún tipo de material o equipo de sonido a los participantes ni a personas que se incorporen al desfile.

Las personas que no participen en el concurso podrán desfilas dicho día, colocándose al final del desfile, nunca dentro de este.

Los participantes podrán utilizar vehículos a motor, carrozas u otros elementos móviles en el desfile siempre y cuando estén debidamente decorados y ambientados, debiendo indicarse en el formulario de inscripción, siendo responsables de cualquier incidencia que puedan ocasionar. El Ayuntamiento de Guardo no será responsable de los daños que puedan ocurrir a los ocupantes de



estas carrozas así como los ocasionados a terceros por el mal uso de las mismas o cualquier otro incidente derivado por falta de seguridad, imprudencia, etc.

La categoría de “Carrozas” es compatible con las categorías “A” y “B”, pero requiere de inscripción en la categoría “C”, es decir, se valorará como elemento integrante de las otras dos categorías si fuera el caso, pero a su vez se valorará por sí sola dentro de la categoría especial “C”, si se hubiera inscrito en dicha categoría.

En el caso de la categoría “C”, se considerará carroza aquel vehículo decorado de carnaval con unas dimensiones mínimas de 1,50 metros de ancho y 2,50 metros de largo. Cada carroza deberá disponer de equipo de sonido como acompañamiento musical. Además, se valorará positivamente que el elemento de tracción o arrastre de la carroza guarde armonía con la ornamentación de la carroza.

Queda prohibido el uso de material pirotécnico, fuego o antorchas durante el desfile. Asimismo, quedará prohibido consumir bebidas alcohólicas y fumar durante el desfile.

4 - JURADO:

El jurado estará compuesto por miembros designados por el Ayuntamiento de Guardo. El día del concurso, el jurado se situará por diferentes puntos del recorrido. Solamente puntuarán los disfraces que permanezcan en el desfile durante todo el trayecto y que previamente se hayan inscrito. El Jurado valorará puntuando de 0 a 10 en cada uno de los siguientes conceptos:

Para las categorías “A” y “B”:

- Creatividad y originalidad: Se valorará la idea del disfraz, su carácter innovador y la capacidad de sorprender.
- Elaboración y calidad del vestuario: Atención a los detalles, acabado, complejidad del diseño y materiales utilizados. Se valorará positivamente el uso de materiales reutilizados o ecológicos.
- Puesta en escena y presentación: Actitud, interpretación del personaje, desparpajo, coreografía o forma de desfilarse.
- Impacto visual: Efecto general del disfraz al ser presentado ante el público y el jurado.

Para la categoría “C”:

Los miembros del Jurado tendrán en cuenta al otorgar las diferentes puntuaciones la laboriosidad, originalidad, calidad y vistosidad de la carroza, además de la adecuación de la decoración al tema elegido.

5 - MEJOR ANIMACIÓN:

Se incorpora al concurso del desfile de carnaval la mención especial “Mejor Animación durante el desfile”, destinada a reconocer a la agrupación o participante que destaque por su capacidad para animar al público durante el recorrido del desfile. Este nuevo reconocimiento no requiere de inscripción, pero para optar al premio se debe estar inscrito en las categorías “A” o “B”. Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:



- Interacción con el público y capacidad de generar entusiasmo y participación.
- Expresividad, energía y dinamismo durante todo el desfile.
- Originalidad y creatividad en la puesta en escena.
- Coordinación y coherencia de la animación con la temática, vestuario y música de la agrupación.

El jurado otorgará el premio a la agrupación que, a su criterio, represente de manera más destacada el espíritu festivo y participativo del carnaval.

6 - FALLO

La decisión del jurado será inapelable, no pudiendo ser impugnado ni sometida a ninguna clase de recurso por persona física o jurídica alguna. El jurado podrá declarar desierto cualquier premio si la calidad de las propuestas no mereciese una mínima puntuación, pudiéndose dividir su cuantía en caso de empate en la puntuación final.

Los miembros del jurado están plenamente facultados para resolver o interpretar todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

7 - PREMIOS:

Los premios se repartirán en las siguientes categorías:

CATEGORÍA "A"

- 1º Premio: 400 €
- 2º Premio: 200 €
- 3º Premio: 100 €
- Accésit: 50 €

CATEGORÍA "B"

- 1º Premio: 1.000 €
- 2º Premio: 500 €
- 3º Premio: 200 €
- Accésit: 100 €

CATEGORÍA "C"

- 1º Premio: 200 €
- 2º Premio: 100 €
- Accésit: 50 €

MENCIÓN ESPECIAL MEJOR ANIMACIÓN

- Premio: 200 €



El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria al número de cuenta que faciliten los ganadores. Los premiados deberán entregar entre el 18 y el 25 de febrero de 2026, en el Registro General del Ayuntamiento, fotocopia del DNI y el anexo I cumplimentado. Conforme a la legislación vigente, los premios se verán afectados por la retención que corresponda en función de su naturaleza.

8 - INFORMACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado de los premiados se dará a conocer el lunes de carnaval, 16 de febrero, a partir de las 13:30 horas, comunicándose previamente a los ganadores para posteriormente publicarse en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Guardo, en ese momento, solo se dará a conocer los ganadores, pero no las posiciones del resultado obtenido, que se comunicará en el acto de la entrega de premios.

9 - ENTREGA DE PREMIOS:

LOS PREMIOS DE LOS DISFRACES SE ENTREGARÁN EL LUNES DE CARNAVAL, 16 DE FEBRERO, EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DESPUÉS DE LA QUEMA DE D. TUBA.

Para poder RECOGER EL PREMIO, los premiados, incluidas las carrozas, deberán participar en el desfile del entierro disfrazados tal como han participado en el desfile general del concurso, aportando como mínimo un 80% de los componentes inscritos al concurso para el caso de la categoría "B". En el caso de la categoría "A" deben de presentarse la totalidad de los participantes. De no cumplirse, el premio pasará al siguiente clasificado. La participación en el concurso supone la total aceptación de sus bases y la conformidad con las decisiones del jurado. Su incumplimiento puede acarrear la descalificación en el concurso.

10 - PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los participantes del concurso autorizan la realización de fotografías y vídeos en las que aparezca su persona, pudiendo ser publicados con fines divulgativos e informativos en las publicaciones, redes sociales o página web del Ayuntamiento de Guardo, teniendo en cuenta que dichas fotografías pueden luego ser compartidas por medios de comunicación. Los participantes en este concurso autorizan al Ayuntamiento de Guardo el tratamiento de sus datos para la gestión de los carnavales.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes prestan consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados que serán incorporados al fichero de Participantes del que es titular el Ayuntamiento de Guardo.

Igualmente informamos que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Guardo, Plaza del Ayuntamiento s/n, 34880 Guardo.

BASES CONCURSO DECORACIÓN DE CARNAVAL - GUARDO 2026



El Ayuntamiento de Guardo convoca un “Concurso de Decoración de Establecimientos con ocasión del Carnaval Musical 2026” dirigido a todos los establecimientos del término municipal con apertura al público, con el objetivo de dinamizar la participación en el Carnaval Musical e infundir un gran ambiente de Carnaval.

PARTICIPANTES

Podrán participar decorando sus establecimientos todos los negocios, comercios, restaurantes, bares, instituciones, empresas, asociaciones y cualquier actividad que tengan horario de atención al público y sea visitable.

PROYECTOS DE DECORACIÓN

La decoración deberá tener relación con la fiesta del Carnaval y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo (quedará excluido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier elemento pirotécnico).

INSCRIPCIÓN

Los establecimientos interesados en participar en el concurso deberán entregar el documento de inscripción en el Ayuntamiento de Guardo o enviarlo por correo electrónico a culturayfestejos@guardo.org desde el mismo momento de la publicación de estas bases y hasta el 11 de febrero a las 14:00 h.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para que el concurso pueda celebrarse, será necesario un mínimo de 5 participantes inscritos. En caso de no alcanzarse dicho número, la organización se reserva el derecho de suspender o declararlo desierto, sin que ello genere derecho a reclamación. Los elementos decorativos deberán permanecer expuestos como mínimo del 14 al 17 de febrero de 2026, ambos inclusive.

JURADO

El organismo encargado de la evaluación del concurso será el Ayuntamiento de Guardo a través de un jurado calificador. El jurado estará compuesto por miembros designados por el Ayuntamiento y pasará por los lugares inscritos para valorar su decoración entre los días 14 y 17 de febrero de 2026.

La decisión del jurado será inapelable, no pudiendo ser impugnada ni sometida a ninguna clase de recurso por persona física o jurídica alguna. El jurado podrá declarar desierto cualquier premio o dividir su cuantía. El jurado estará facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no esté previsto en estas bases. Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado y la aceptación de estas bases de participación.

PREMIOS

El resultado de los premiados se dará a conocer el lunes de carnaval, 16 de febrero, a partir de las 13:30 horas, comunicándose previamente a los ganadores para posteriormente publicarse en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Guardo, en ese momento, solo se dará a conocer los ganadores, pero no las posiciones del resultado obtenido, que se comunicará en el acto de la entrega de



premios que tendrá lugar el mismo día 16 de febrero en la Plaza del Ayuntamiento, después de la quema de D. Tuba.

Cuantía de los premios:

El Ayuntamiento otorgará los siguientes premios:

- Primer premio: 200 €
- Segundo premio: 100 €

El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria al número de cuenta que faciliten los ganadores. Los premiados deberán entregar entre el 18 y el 25 de febrero de 2026, en el Registro General del Ayuntamiento, fotocopia del DNI y el anexo I cumplimentado. Conforme a la legislación vigente, los premios se verán afectados por la retención que corresponda en función de su naturaleza.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal los participantes prestan consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados que serán incorporados al fichero de Participantes del que es titular el Ayuntamiento de Guardo.

Igualmente le informamos que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Guardo, Plaza del Ayuntamiento s/n, 34880 Guardo.

LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO SUPONE LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

